

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 5 de junio de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 7 de junio de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Jesús Hernández Ortiz Catedrática de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.^a Jesús Hernández Ortiz, con Documento Nacional de Identidad número 50.409.780, Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrito al Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín oficial del Estado».

Jaén, 7 de junio de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Fernández Pérez Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 30 de junio de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 23 de julio de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Manuel Fernández Pérez, del Área de Conocimiento: Química inorgánica. Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 8 de junio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 9 de junio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Agüera Vega Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 9 de febrero de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 3 de marzo de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Francisco Agüera Vega, del Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Departamento: Ingeniería Rural.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 9 de junio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base octava, puntos 1 y 2, de la Orden de 17 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes al Instituto Andaluz de la Mujer,

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso extraordinario de acceso, con indicación de las causas de exclusión, de acuerdo con la relación que de dichas causas y de los códigos correspondientes se contiene en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. La lista de admitidos y excluidos, según lo establecido en la base octava, apartado 1, de la citada Orden de convocatoria, se hará pública mediante su exposición en los tablones de anuncios de las sedes de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer de Sevilla y Málaga, sitios en las calles Alfonso XII, 52, de Sevilla, y San Jacinto, 7, de Málaga, respectivamente, y de los Centros de la Mujer adscritos a este Organismo en las distintas provincias.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el punto 2 de la base octava de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, computables a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de la lista de admitidos.

Cuarto. Según dispone el punto 3 de la citada base, una vez transcurrido el plazo antedicho y realizadas las modificaciones a las que hubiera lugar, mediante Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se aprobará el listado definitivo de admitidos y excluidos, que será expuesto en los mismos lugares señalados en el apartado Segundo de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- La Directora, María Teresa Jiménez Vilchez.

A N E X O

Clave de exclusión	Motivo de la exclusión
01	Solicitud anulada por duplicidad
02	No consigna DNI
04	Fecha de nacimiento incorrecta
05	Solicitud fuera de plazo
06	No alcanza la mayoría de edad
09	Solicita categoría no afecta a concurso
10	No acredita el pago de tasas de inscripción, o lo efectúa utilizando el modelo no oficial, o no paga el importe mínimo establecido para su grupo

Clave de exclusión	Motivo de la exclusión
11	No cumple el requisito de nacionalidad
12	No acredita estar en posesión de la titulación académica exigida o, en su caso, de la formación laboral, o experiencia profesional a que se refiere la convocatoria
13	No cumplimenta en la solicitud el recuadro reservado para la indicación de la categoría o lo cumplimenta incorrectamente
14	Solicita más de una categoría en una única solicitud
15	La solicitud no se ajusta a modelo oficial reproducido como Anexo II de la convocatoria o no firma la solicitud
17	Opción minusválida: No aporta la certificación que acredite la condición legal de persona con minusvalía, o no alcanza el mínimo establecido (33%)

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.